



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 006  
(Marzo 31 de 2016)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”**

El Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. PSACA16-0097 de marzo 02 de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, formula ante este Juzgado, la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Grado Nominado, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** NOMBRAR en propiedad a la señora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.566.555, en el cargo de Secretaria del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Librese comunicación a la nombrada, para efectos de aceptación, confirmación y posesión del cargo, en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y copia de ella remítase a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para los fines pertinentes.

*Comuníquese y Cúmplase*

Dado en Valledupar – Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)

LILBETH ASCANIO NUÑEZ  
Juez

*Recibido  
Caj. Juzgado  
01-ABN/12016  
07:20 AM*